

XIX Jornadas de Historia en Llerena



**España y América:
cultura y colonización**

**V Centenario del nacimiento
de PEDRO CIEZA DE LEÓN,
cronista de Indias
(1518-1554)**



ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN

ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN
V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PEDRO CIEZA DE LEÓN,
CRONISTA DE INDIAS (1518-1554)

Jornadas de Historia en Llerena (19ª. 26 y 27 de octubre de 2018, Llerena)

España y América. Cultura y colonización : V Centenario del nacimiento de Pedro Cieza de León, cronista de Indias (1518-1554) / [coordinación Felipe Lorenzana de la Puente y Francisco Javier Mateos Ascacibar].- Llerena : Sociedad Extremeña de Historia, 2019.- 324 p. : il. + Dvd

D. L. BA-000265-19

ISBN: 978-84-09-09652-7

1. América española- Historia. 2. América Latina-Colonización. 3. España-Historia-S.XV-XVIII. I. Mateos Ascacibar, Francisco Javier, coord. II. Lorenzana de la Puente, Felipe, coord. III Sociedad Extremeña de Historia. IV Título.

94(7/8=134.2)''14/19''

325(7/8)''14/19''



La Sociedad Extremeña de Historia expresa su agradecimiento a cuantas instituciones, empresas y particulares han hecho posible, con su colaboración, la celebración de las XIX Jornadas de Historia

Bartolomé Bennassar



In memoriam

ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura e Igualdad

Llerena, 2018

XIX JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

Llerena, 26 y 27 de octubre de 2018

ORGANIZACIÓN

Sociedad Extremeña de Historia

Junta de Extremadura. Consejería de Cultura e Igualdad

COMISIÓN CIENTÍFICA

Manuel del Barco Cantero (Universidad Popular de Llerena)

Luis Garraín Villa (Cronista Oficial de Llerena)

Alfonso Gutiérrez Barba (IES de Llerena)

Ángel Hernández García (Asociación Cultural Morrimer)

Felipe Lorenzana de la Puente (IES Alba Plata, Fuente de Cantos)

Francisco Javier Mateos Ascacibar (Archivo Municipal de Llerena)

Eugenio Santos Rafael (IES Sierra del Agua, Guadalcanal)

Rogelio Segovia Sopo (IES Ramón Carande, Jerez de los Caballeros)

PATROCINIO

Junta de Extremadura. Consejería de Cultura e Igualdad

Diputación de Badajoz

Asamblea de Extremadura

Ayuntamiento de Llerena

Centro de Profesores y Recursos de Azuaga

Caja Rural de Extremadura

Sainforan

COLABORACIÓN

Universidad Popular de Llerena

Imprenta Grandizo

ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN

Edita: Sociedad Extremeña de Historia

Plaza de España, 1

06900 LLERENA (Badajoz)

www.jornadasdehistoriaenllerena.es

Llerena, 2018

COORDINACIÓN

Felipe Lorenzana de la Puente

Francisco Javier Mateos Ascacibar

© De la presente edición: Sociedad Extremeña de Historia

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-09-09652-7

Depósito Legal: BA-000265-19

Diseño de la portada:

Maquetación

Imprenta Grandizo (Llerena)

Impresión

Gráficas Diputación de Badajoz

ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN

<i>Cieza de León. Su trayectoria vital y su Crónica del Perú</i> Concepción Bravo Guerreira.....	13
<i>La conquista de América: cinco de siglos de controversia y una leyenda negra omnipresente</i> Miguel Molina Martínez.....	35
<i>Francisco Pizarro y la conquista del Perú: visiones de ayer y de hoy</i> Esteban Mira Caballos.....	57
<i>América: la nueva frontera del arte español (1500-1550)</i> Cristina Esteras Martín.....	83
<i>La familia conversa de Pedro Cieza de León</i> Luis Garraín Villa.....	97
<i>Relaciones culturales España-América. Conquista y colonia: La Crónica. Relaciones entre Pedro Cieza de León y el Inca Garcilaso de la Vega</i> Amalia Iniesta Cámara.....	115
<i>Drogas vegetales en la obra Parte primera de la Crónica del Perú de Cieza de León</i> José Ramón Vallejo Villalobos y José Miguel Cobos Bueno.....	127
<i>El conocimiento y descripción de las lenguas indígenas en las colonias españolas, frailes y cronistas</i> José Tomás Saracho Villalobos.....	141
<i>Hernando de Soto. Un hombre de la casa de Feria en la conquista del Perú</i> Juan Luis Fornieles Álvarez.....	163
<i>Lope de Saavedra Barba y Juan Alonso de Bustamante, dos extremeños en las minas de azogue de Huancavelica y Almadén (siglo XVII)</i> María Silvestre Madrid, Emiliano Almansa Rodríguez y Ángel Hernández Sobrino.....	181
<i>Inés Suárez. A favor o en contra</i> Antonio Blanch Sánchez.....	195
<i>El doble testamento del indiano segureño Álvaro Martín</i> Andrés Oyola Fabián.....	207
<i>El Testamento de Juan Camacho de Moya como muestra de la religiosidad popular ante la muerte en el Perú de Cieza de León. Mercader en las ciudades de la Plata, Potosí y San Bernardo de Tarija</i> Juan Francisco Cerrillo Mansilla.....	217
<i>La arquitectura civil de Hispanoamérica en época del cronista Pedro Cieza en la primera mitad del siglo XVI</i> Rocío García Rodríguez.....	233

OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

<i>Un disiecta membra de datación romana hallado en Llerena (Badajoz). ¿Una Evidencia del sacrificio de bóvidos en el territorio de Regina Turdulorum?</i> Jacobo Vázquez Paz y Juan Eugenio Mena Cabezas.....	245
<i>La escritura de venta del lugar de la Puebla otorgada a favor de Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León</i> María del Pilar Casado Izquierdo.....	259
<i>La iglesia de la Granada de Llerena, una breve aproximación a su extrañísima jurisdicción. Su comportamiento dentro de la Orden de Santiago</i> Pablo Jesús Lorite Cruz.....	279
<i>Los procesos electorales en Llerena durante el Sexenio Revolucionario</i> Alfonso Gutiérrez Barba.....	297
Relación de autores.....	317

LA IGLESIA DE LA GRANADA DE LLERENA, UNA BREVE APROXIMACIÓN A SU EXTRAÑÍSIMA JURISDICCIÓN. SU COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA ORDEN DE SANTIAGO

THE CHURCH OF GRANADA IN LLERENA, A BRIEF LECTURE OF HIS STRANGE JURISDICTION. HIS ROLE INSIDE THE ORDE OF SANTIAGO

Pablo Jesús Lorite Cruz

pablochechu@gmail.com

RESUMEN: En este breve trabajo se trata de manera muy general los pontificales que podían realizarse en la iglesia de la Granada de Llerena, cómo un templo sin ser catedral o colegiata tenía una condición muy especial por la presencia del vicario general y las esporádicas estancias tanto de los priores como obispos priores de San Marcos de León o los obispos pertenecientes a la Orden de Santiago para ejercer los pontificales en las tierras extremeñas (entramos en qué son los pontificales y los problemas que tenían estos territorios cuando carecían de obispo y la solución mediante prelados titulares). Explicamos porqué el templo presenta dos sillerías corales afines a dos jurisdicciones diferentes en el mismo, una secular y otra regular; y en resumen intentamos acercarnos a lo que en realidad fue la parroquia mayor de la Granada a nivel religioso.

ABSTRACT: This brief paper addressed in a general way the pontifical work that could be realized in the Church of Granada in Llerena. How a temple without being a cathedral or a collegiate church, had a special condition because of the presence of the archdeacon and the occasional stays of priors and bishop priors of San Marcos of León or the bishops of the Order of Santiago to exercise the pontifical work in Extremadura (we explain what the pontifical work are and the problems that had these territories when they had no bishop and the only solution was the prelate). We explain why the temple present two chorus seating related to two different jurisdictions at the same time, one secular and other regular. To sum up, we try to approach to what was the major parish of Granada at a religious level.

ESPAÑA Y AMÉRICA. CULTURA Y COLONIZACIÓN
XIX JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2018

Pgs. 279-295

ISBN: 978-84-09-09652-7



Cualquiera que en su ruta de viaje se acerque por los llanos del sur de Extremadura a la ciudad de Llerena va a observar como desde la lejanía se dibuja en el horizonte una bellísima torre nada despreciable si la comparamos con las de importantes catedrales como Guadix o Baeza; “Faros” que nos indican en dónde está el poder religioso, el gobierno de la Iglesia Católica, más allá de ser un simple campanario para llamar a la oración.

Se trata de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Granada, un templo desde un punto de vista arquitectónico muy interesante por las logias exteriores del testero del evangelio al que hay que considerar como acceso principal y en su interior por tener los elementos litúrgicos afines a una catedral o colegiata en tanto que presenta sillería coral a la española con su correspondiente “cátedra” (no desarrolla trascoro) y una larguísima vía sacra hasta el presbiterio mayor en razón a que la sillería no se encuentra en el tramo siguiente al crucero, sino en los pies del templo, respetando un pequeño espacio de entrada por la puerta principal que se viene utilizando como secundaria, pues no es la más decorada; un bajo arco ojival desarrollado por superposición de jambas que en etapas constructivas anteriores del edificio fue base de un campanario mudéjar¹. Más secundaria aún es la cercana puerta del testero de la epístola que ubicada en el segundo tramo se desarrolla con un dintel inacabado que da acceso a una calle considerablemente estrecha en comparación con la diafanidad de la plaza de España



Fig. 1: Vista de la iglesia de la Granada desde la portada del evangelio.

No necesariamente una sillería hispánica es síntoma de que nos encontremos ante una catedral o colegiata en cualquiera de sus diversas estructuras por su colegio de canónigos; perfectamente las parroquias más ricas pueden tener el principal mobiliario para el rezo y canto de las horas, bien porque junto al párroco haya un número importante de beneficiados o porque sea la iglesia que utiliza el arcipreste de la zona como ocurre con la parroquia de San Miguel de Jerez de los Caballeros.

¹ MATEOS ASCACÍBAR, F.J. y HERNÁNDEZ GARCÍA, Á. “La iglesia mayor de Llerena”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *El siglo de las Luces. XVI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena Sociedad Extremeña de Historia, 2015, pp. 307-308.



Fig. 2: Sillería coral mayor de la Granada de Llerena

Si nos detenemos en el interior de la Granada, sus tres naves no responden a la diaphanidad de una catedral gótica (no entrando en el tamaño; catedrales como las de Ciudad Real, Ciudadella de Menorca, Ibiza, Elvas no son mucho mayores en dimensiones). Es una mezcla de estilos en donde la estructura medieval gótica queda cubierta por el barroco, luminosa por sus paredes de tonos claros, pero oscura por sus falta de vanos y finalmente por toda la obra neoclásica llevada a cabo por José de Hermosilla respetando las famosas capillas de lado de la epístola². Siendo muy cautos porque no existe una regla general y dejando de lado los estilos artísticos por su tamaño, altura y forma presenta un empaque afín a una colegiata carente de girola, comparable en dimensiones con la de Úbeda, la de Santa María de Antequera, la de Ronda (construida ad instar catedralis)³ o la cercana de Zafra.

No vamos a entrar en cuestiones artísticas, muy interesantes en algunos casos por tener entre su patrimonio mueble el lienzo de un crucificado de Francisco de Zurbarán⁴; nuestra idea va a versar en plantear qué es exactamente la iglesia de la Granada, pues no es una simple parroquia; tampoco es una catedral, pero a veces tiene obispo (otra cuestión es que sus visitas sean esporádicas); no es una colegiata secular, pero tiene detalles que la asemejan; por el lugar en donde se encuentra pertenece y es templo cabecera de la orden de Santiago (allí reside el vicario general), pero el obispo de Badajoz tiene reservada en ella una importantísima capellanía; el prior que en ella gobierna puede ser obispo, pero tiene un título de auxiliar para gobernar un espacio territorial como si fuera una diócesis, pues tiene grey⁵; el obispo, además de ser titular tendría que gobernar desde la lejana ciudad de León, pero como allí sí que hay un obispo territorial que pastorea la grey leonesa toma como su sede Llerena (también Mérida), en esto se parece a una concatedral, pero recordamos que precisamente San Marcos de León no es una catedral, sino un convento de la Orden de Santiago.

² Para un conocimiento detallado de la principal etapa constructiva del templo en base a la figura de José de Hermosilla Cfr. MATEOS ASCACÍBAR, F.J. y HERNÁNDEZ GARCÍA, Á. "José de Hermosilla y la construcción del nuevo templo de Nuestra Señora de la Granada de Llerena", en *El siglo de las luces...*, pp. 335-361.

³ Como si fuera una catedral, aunque nunca lo ha sido. No es el único caso, algunas colegiatas toman una arquitectura muy parecida a la de una catedral con la esperanza de que algún día sean elevadas, caso de la colegiata y posterior catedral de Jerez de la Frontera.

⁴ Para un conocimiento sobre los últimos estudios afines a la figura de Zurbarán en la zona Cfr. LORENZANA DE LA PUENTE, F y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664. 350 aniversario de su muerte. XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Sociedad Extremeña de Historia y Asociación Cultural Lucerna, 2014.

⁵ En la Iglesia Católica, la grey son las almas a proteger por el pastor (el obispo). Las hay de tres clases, los vivos que están en la tierra y los difuntos que se encuentran en el Purgatorio y en el Cielo.



Fig. 3: Visión del presbiterio mayor y vía sacra de la Granada de Llerena

Teniendo en cuenta que a veces hay obispo y otras no, es un templo que en ocasiones tiene y en otras carece de oficios con pontificales, esto es tan atrevido como decir que existían años en que en la Granada podía haber misa crismal con su correspondiente consagración del Crisma y años en los que no. La famosa misa de la mañana del jueves santo en que el aliento del obispo da vida al principal de los Santos Óleos es un pontifical privativo suyo en el que recuerda como Dios soplando dio vida a Adán según se relata en el *Génesis*⁶. En este sentido estamos seguros que en las cajoneras de la Granada habría gremiales, pero no siempre se podrían utilizar, todo dependía de que un obispo estuviera presente, pues el vicario general y el provisor de Llerena no tenían estas facultades. En cierto modo el obispo prior también podría officiar en el convento de Calera de León, pero es templo junto a Tentudía en el que no vamos a entrar en este artículo.

Llegados a este punto debemos de indicar qué se entiende por pontifical, una definición breve nos la da Juan Manuel Argüelles: "Conviene en que hacer ordenes -la más importante, poder ordenar obispos (con el correspondiente mandato apostólico), sacerdotes y diáconos-, confirmar, consagrar cálices, patenas y aras, bendecir corporales y ornamentos sagrados y hacer lo que dimana del orden episcopal"⁷ (por ejemplo consagrar un cementerio, pues un buen muerto siempre tiene que descansar y esperar la resurrección en tierra sagrada). Otros casos muchos más extraños están dentro de las facultades episcopales como la de autorizar exorcismos, aunque la ordenación de exorcista es una orden inferior al presbítero y en realidad todos los sacerdotes lo son no pueden ejercer el rito sin la autoridad de un obispo.

Todas estas contradicciones son afines al principal de los templos de Llerena, porque no era el único en la ciudad, hay otras parroquias (caso de la de Santiago Apóstol) y conventos (mercedarios, dominicos-con su rito propio- y clarisas -aún activo y muy populoso este último-), lo que nos hace prácticamente que nos encontremos ante el desarrollo de una pequeña ciudad episcopal (incluso con palacio episcopal), una cabeza, una capital religiosa; pero además no sujeta a la obediencia del arzobispo primado de Toledo que nada siquiera tenía que ver en Badajoz, pues la pequeña diócesis era sufragánea de Santiago de Compostela. Llerena respondía directamente a la Santa Sede, como ocurre al presente con la diócesis de Gibraltar.

¿Cómo un templo puede tener tantos privilegios como contradicciones en los mismos? Rompe cantidad de normas generales y no se puede buscar un sólo privilegio, sino muchos que por circunstancias muy especiales se dan en el mismo.

⁶ Ge. 2, 7.

⁷ RGUELLES, J.M. *Disertación histórico teológica sobre los obispos titulares y auxiliares*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1765, pp. 35-36.

Vamos a comenzar acercándonos a él desde el territorio al que pertenece que es la idea archiconocida, Llerena pertenece a la Orden de Santiago. Los territorios de las órdenes militares no tienen obediencia a ningún obispo, sino a su jerarquía y por encima de ésta al Sumo Pontífice Romano. El territorio de una orden puede ir desde amplias poblaciones hasta el pequeño enclave de una iglesia dentro de la capital de una diócesis. Así por ejemplo existía en la ciudad de Jaén una pequeña iglesia que pertenecía a la Orden de Calatrava⁸ y no al obispo de Baeza-Jaén, sino al prior del sacro convento de Calatrava la Nueva.



Fig. 4: Portada principal del palacio episcopal de Llerena

Aunque parezca algo extraño al presente es tangible, sólo hay que pensar en el arzobispado castrense de España al cual pertenecen territorios como las islas Chafarinas o los peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas. También tiene el arzobispado parroquias dispersas por el territorio español (Cádiz, Zaragoza, Cartagena...) que no corresponden a sus arzobispados u obispados, sino a la jurisdicción del castrense; misma lógica por la que Madrid tiene dos catedrales: la Almudena que es sede del arzobispo metropolitano de Madrid y la de las Fuerzas Armadas que es sede del arzobispo castrense, siendo un enclave que se circunscribe a la catedral, pues fuera de la misma los territorios son del arzobispo madrileño.

El obispo de León tenía varios casos intramuros de su ciudad, uno sigue estando activo que es la colegiata de San Isidoro (panteón de muchos reyes de Castilla) gobernada por su abad secular (al igual que ocurre en Játiva, Gandía y Santa María de Calatayud -todas sin jurisdicción extramuros de la colegiata-) y otro el convento de San Marcos que pertenecía a la orden de Santiago y desde el cual en cierto modo se tenían que gobernar territorios a muchos kilómetros como eran por ejemplo los extremeños y los andaluces.

Como convento de la Orden de Santiago no tiene abad, pues esta dignidad no existe en la citada orden militar, pero tiene prior militar que como el caso que estamos tratando vienen a ser "dignidades parecidas."

Aunque entrecorramos el parangón no es nuestro, así lo expresa Andrés Mendo: "Y los priores militares, que gozan de jurisdicción quasi episcopal, son como abades que se equiparan a los obispos y en su territorio gozan enteramente de jurisdicción ordinaria y así las ordenes pueden ejercer todos los actos de jurisdicción ordinaria que no toquen privativamente a los obispos"⁹.

⁸ Cfr. JAVIERRE MUR, Á.L. "El priorato de San Benito de Jaén de la Orden de Calatrava", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1956, n. 8, pp. 9-44.

⁹ MENDO, A. *De las órdenes militare*, Madrid, Imprenta de Juan García Infançon, 1681, p.71.

La jurisdicción *quasi episcopal* es una de las más extrañas que existen, pues confiere a un abad secular o regular la capacidad de cuidar una grey sin ser obispo con un poder tan inmenso que en su territorio puede promulgar sínodos e incluso si bien no puede realizar cuestiones propias del oficio de los obispos, si tienen en muchas ocasiones derecho de uso de ornamentos pontificales como el pectoral, el báculo¹⁰ y la mitra (no exactamente igual en forma y colocación que la episcopal)¹¹.

En el caso de los priores militares ocurre lo mismo, tanto el prior del sacro convento de Calatrava la Nueva para la Orden de Calatrava, como los priores de Uclés y San Marcos de León eran mitrados (hay que especificar que no todos los abades y priores eran mitrados, cada caso es diferente).



Fig. 5: Convento de San Marcos de León

Incluso nos encontramos con una duda personal a la que no sabemos darle respuesta, los priores durante mucho tiempo no fueron vitalicios por lo que en este caso dudamos del uso de pontificales. El privilegio de pontificales es de por vida y se adquiere en el caso de un abad o abadesa mitrada (caso de las Huelgas de Burgos)¹² mediante una bendición abacial en la que el obispo entrega báculo y mitra al prelado o prelada una vez que la comunidad de monjes o monjas le pide expresamente al obispo que lo bendiga y éste le pregunte si ha sido elegido con todos los procesos que se mandan en la orden y éstos le dan respuesta afirmativa. No tiene razón de ser que se hiciera cada 3 años, porque además los pontificales no se pierden a no ser por causa de excomunió¹³.

Esta diferencia queda muy clara en las órdenes que tienen abad vitalicio como los benedictinos, cistercienses, basilios (en este último caso muy curiosos, porque

¹⁰ Nos gustaría realizar una aclaración respecto a la forma de portar el báculo, más aun teniendo en cuenta que en Llerena se conserva uno. No existe distinción de la forma de portarlo hacia adentro si se trata de un abad o un prior o hacia afuera si se trata de un obispo, esa distinción es sólo heráldica, el báculo al interior indica que la jurisdicción es intramuros del templo y al exterior que la jurisdicción es territorial, un abad o prior *quasi episcopal* *verenulliusen* su heráldica coloca el báculo hacia afuera como un obispo.

¹¹ Mientras el abad al igual que por ejemplo un protonotario apostólico mitrado utiliza sólo una clase de mitra en los oficios, el obispo según lo que celebre utiliza tres, la preciosa, la auriphrygiata y la simplex. En la Edad Media también se giraba la mitra de tal manera que el obispo la llevaba con las puntas de frente y los demás prelados con las puntas a los lados.

¹² Cfr. LORITE CRUZ, P.J. "La iconografía de las abadesas mitradas, mujeres que prácticamente fueron obispos", *VI Congreso virtual sobre historia de las mujeres*, Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Diocesano de Jaén, 2014, pp. 1-17.

¹³ En realidad existe un caso en el que sí se pierden por buena causa, el de las canonesas. Una abadesa canonesa como la del Instituto de Damas Pobres de Praga tiene derecho a pectoral y báculo (nunca a mitra), dado el caso de que son damas nobles que no se han casado, si obtenían el matrimonio se le dispensaba de su condición de abadesa. Caso de María Cristina de Austria, la segunda esposa de Alfonso XII fue abadesa de Praga antes de casarse con el rey que la llevaría a ser viuda regente de España hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII. Por eso se decía popularmente que el desdichado rey se casaba con una monja. Cfr. LORITE CRUZ, P.J. "Los pontificales de las abadesas seculares, una de las iconografías más extrañas del catolicismo", *X Congreso virtual sobre historia de las mujeres*, Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Diocesano de Jaén, 2018, pp. 1-15.

sus conventos en ocasiones eran muy pobres como el de Santa María de Río Oviedo y el de Nuestra Señora de la Esperanza en el barranco de Cazalla -ambos en la provincia de Jaén-) ¹⁴. La condición de abad siempre es vitalicia, los priores no, por eso no tienen pontificales, caso de los franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas... En este sentido creemos que los priores empezarán a ser mitrados y a utilizar báculo desde el momento en que fueran vitalicios.

En este sentido podemos afirmar que cuando el prior (vamos a entenderlo desde un punto de vista vitalicio) estaba en Llerena -casos esporádicos al igual que en Mérida- lógicamente en sus oficios en la Granada hacía uso de pontificales, al igual que los ostentaban los abades seculares de Alcalá La Real o de San Ildefonso de la Granja o los regulares de los que quedan muchos sin condición quasi episcopal, pero con uso de pontificales como el benedictino de Leire o el cisterciense de Santa María de Huerta.

En este punto hay que tener cuidado cuando analizamos un edificio, incluso una catedral, todas están preparadas para los pontificales, otra cuestión es que se utilicen por parte del obispo con frecuencia. Por ejemplo la catedral de Baeza suele tener un pontifical en la Octava del Corpus Christi, pero más de 3 pontificales al año no suele haber, salvo circunstancias muy especiales y pensemos que entre Jaén y Baeza hay 43 km. Recapacitemos que entre Llerena y León hay aproximadamente unos 577 km. y en siglos pasados eran viajes muy peligrosos y de muchas jornadas.

Si tenemos en cuenta que en la actualidad llaman la atención aquellas catedrales en donde el obispo tiene costumbre de oficiar todos los domingos y fiestas de guardar porque no es lo común, lo normal es que determine ciertas fiestas del año muy importantes (misa del gallo, misa crismal, misa pascual, Corpus Christi, Omnium Sanctorum...), delegando los oficios del domingo y diarios al deán y demás canónigos. Siglos atrás había obispos que ni pisaban su catedral, por lo que no nos podemos imaginar al prior de San Marcos de León más que de forma muy esporádica en Llerena y no a todos, habría que investigar cuáles en realidad se puede confirmar o se sospecha que pudieron estar. Capilla fundó el prior Gonzalo de la Fuente en 1580 como expresa el epígrafe de la misma en el templo y como indica Manuel del Barco en ese año fallece dicho prior en Llerena ¹⁵.

Es lógico que la presencia de un palacio episcopal o con otros nombres como indica Garraín Villa en los términos de casa del maestral o casa de la orden es un claro indicador de que el edificio estaba preparado para recibir al obispo-prior. Hacia 1502 el palacio estaba concluido siendo el prior de San Marcos de León el impulsor (García Ramírez de Villaescusa) ¹⁶. Indicamos lo mismo que anteriormente, una presencia de palacio episcopal no indica una residencia continuada, sí el lugar propio de alojamiento del prelado para las necesidades que pudieran surgir.

Volviendo al templo, no es una abadía la Granada de Llerena, pero en cierto modo la presencia de priores con derecho a pontificales la hacía comparable, pero

¹⁴ Cfr. LORITE CRUZ, P.J. "La figura del abad en la singularidad tipológica de los conventos de la Orden de San Basilio Magno, las dos 'mitras' de Sierra Mágina, *Sunmután*. Colectivo de investigadores de Sierra Mágina, Cambil, 2017, N.º 35, pp. 339-345.

¹⁵ BARCO CANTERO, M. (DEL) "La capilla del prior, y el retablo de Juan Bautista Vázquez el Viejo, en la Iglesia Mayor de Santa María de la Granada de Llerena, un ejemplo de las formas manieristas para la baja Extremadura", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *La España del Quijote. XVII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016, p. 293.

¹⁶ GARRAINVILLA, L.J. "El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena. Nuevas aportaciones", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición. XV Jornadas de historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, p. 317.

no sólo se quedaba ahí, hay que pensar que esta clase de iglesias priorales al igual que las abadías quasi episcopal se encontraban a lo largo del desarrollo de sus oficios diarios con problemas que no se podían solventar de manera fácil por no tener obispo. Volvemos al tema de los Santos Óleos por ser muy didáctico, la cuestión no está sólo en la consagración del Crisma y en la bendición de Catecúmenos y de Enfermos, sino en que una catedral guarda durante un año las tres ánforas y repara los santos óleos a sus parroquias según la necesidad de cada párroco. Es más, ningún óleo se puede mantener más de un año, antes del eminente jueves santo hay que disolver en la pila bautismal los del año anterior.

¿Qué ocurría cuando un abad o un prior militar no tenían poder para oficiar misa crismal? La respuesta nos la da el sínodo abacial de Juan de Moya de 1542 en Alcalá La Real, el cual indica que un sacerdote más desocupado tenía que ir a la archidiócesis de Granada para pedir en la catedral metropolitana los Santos Óleos necesarios para la grey de toda la abadía¹⁷. No es el único problema, pensemos en ordenaciones, confirmaciones (en este caso según Porras Arboledas un prior de Santiago en el primer año de su mandato estaba obligado a llevar un obispo al priorato para que administrara dicho sacramento¹⁸ -aun así consideramos que la recepción del don del Espíritu Santo por parte de los fieles era muy espaciado en el tiempo-), bendiciones de nuevas iglesias, sacramentos de la penitencia en donde el abad no tiene poder de absolución del pecado por ser muy grave, necesidad de suspender a divinis a un presbítero...

En la Orden de Santiago el problema se solucionó ordenando tanto al prior de Uclés como al de San Marcos de León como obispos y aquí nos encontramos con otra pregunta referente a la Granada de Llerena. Si en Llerena había obispo es lógico que la Granada fuera una catedral o al menos una concatedral de la que debería de ser catedral que era el convento de San Marcos de León (en Llerena había un vicario general que ejercía en nombre del prior leonés, es más también había un provisor para las ausencias del vicario general). Un disparate sería el pensar así porque la Granada no está elevada como catedral y tampoco puede ser elevada porque no existe diócesis en la ciudad de Llerena creada por la Santa Sede. A nivel teológico, el Espíritu Santo nunca pensó que en Llerena hubiera una Iglesia pastoreada por un sucesor de los apóstoles, como sí pensó con Emerita Augusta.

Ahora bien, desde el momento en que un prior fuera obispo y se encontrara en Llerena (incidiendo en todas las improbabilidades que hemos indicado anteriormente), los oficios pontificales que él presidiera en la Granada son exactamente iguales a los que se celebren en cualquier catedral a excepción de los privilegios superiores (sobre todo en ornamentos) que tienen los arzobispos y los cardenales. Los pontificales son tan especiales que como indica Linage Conde, con su existencia no es ni necesario indicar el lugar en donde se llevan a cabo citándonos un cuento de Antonio Pereira en el que se refiere a la catedral de Astorga sin nombrarla: "La majestuosidad de la liturgia catedralicia llevaba en sí un estímulo estético tan universal que hacía innecesario, desde ese punto de vista, el recurso a cualesquiera geografías más amplias"¹⁹.

Esta presencia episcopal en Llerena es posible debido a que al prior se le da un título de una diócesis perdida o en tierra de infieles (*in partibus infidelium*) de tal

¹⁷ TORO CEBALLOS, F. (Ed.) *Constituciones Sinodales de la Real Abadía de Alcalá La Real*, Alcalá La Real, Centro de Estudios Históricos Carmen Juan Lovera, 2002. *Sínodo de Don Juan de Ávila*, tít. I, cap. X, p. 32.

¹⁸ PORRAS ARBOLEDAS, P.A. *La orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, Caja Provincial de Ahorros de Jaén y Comité Español de Ciencias Históricas, 1997, p. 142.

¹⁹ LINAGE CONDE, J.A. "Verenullius sed propriae diocesis, en torno a la geografía eclesiástica: una triste cesura", *Alcalá La Real. Actas del segundo congreso*, Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2013, p. 230.

manera que el Sumo Pontífice Romano le encomienda cuidar una grey formada sólo por miembros de la Iglesia Purgante y Triunfante, pero que carece de Iglesia Militante (es decir, de personas vivas). Es lo común cuando una archidiócesis es muy grande y el arzobispo no puede él sólo ejercer sus pontificales, para solucionarlo pide a la Santa Sede la creación de obispos auxiliares o ésta le nombra un coadjutor al arzobispo que heredará la archidiócesis en un futuro, pero sin carga de grey en el momento en que es coadjutor. El caso en la zona de estudio es muy reciente ya que la última sucesión apostólica en la archidiócesis de Mérida-Badajoz ha sido mediante Celso Morga Iruzubieta²⁰ que llega a la capital de la Lusitania como arzobispo coadjutor de Santiago García Aracil²¹, por tanto con el derecho a sucesión en el momento en que el Papa aceptara la renuncia a este segundo.

Lo anteriormente reflejado es el caso común, no concretamente el caso de Llerena, en donde efectivamente el prior cuando es ordenado obispo recibe el encargo de una grey de almas que ya finalizaron su turno en la tierra, pero al mismo tiempo es ese título el que le permite gobernar una comunidad que habita un territorio sobre el que no hay título. Por ejemplo Argüelles se refiere al prior de Llerena de la siguiente forma: "Claudio Villagomez,²² natural de León, Prior de la Iglesia de San Marcos, fue consagrado obispo titular Trapolitano,²³ con facultad de ejercer pontifical en lugares del territorio sujeto a la orden de Santiago²⁴.

A diferencia como posteriormente veremos con el título de Dora y Ciudad Real no se puede seguir en Llerena un episcopologio con la misma titularidad, sino que cada obispo prior u obispo sin necesidad de ser el prior de San Marcos tiene un título diferente, por ejemplo Bartolomé Pérez fue nombrado obispo de Tunis en 1571²⁵ y José Casquete de Prado y Bootello (natural de Fuente de Cantos) de Cisamus²⁶.

Respecto a Bartolomé Pérez era un fraile de la Orden de Santiago, pero no el prior. Teodoro Agustín López lo deja muy claro cuando en 1571 por orden de Felipe II²⁷ se procede a ordenarle obispo, siendo párroco de Santa María de Mérida²⁸ (futura concatedral metropolitana). Hasta 1600 no aparece el vicario general en Llerena²⁹, momento en que sí podemos pensar que en ocasiones algunos de estos frailes elevados a la dignidad episcopal que no eran los priores de San Marcos ejercieran sus pontificales en la Granada, incidiendo de nuevo en Teodoro Agustín López ofrece una lista muy interesante de ellos³⁰.

Luis Garraín y Felipe Lorenza indican que generalmente estos obispos residían en Mérida³¹, no se pueden considerar obispos con carácter temporal ni con el oficio reducido; el episcopado es el mayor de los órdenes, es un sacramento y no se adquiere por temporalidad, un obispo sólo dejaría de serlo por excomunión o por apostasía. La condición episcopal y el ejercicio de la misma siempre es vitalicia,

²⁰ Arzobispo de Mérida-Badajoz desde 2015 hasta el presente, con anterioridad arzobispo titular de Alba Marítima para ejercer de arzobispo coadjutor en Mérida-Badajoz.

²¹ Arzobispo de Mérida-Badajoz desde 2004 hasta 2015.

²² Obispo de Trajanopolis para ser obispo prior de San Marcos de León desde 1684 hasta 1685.

²³ Traianopolis in Rhodope (ciudad abandonada en Grecia).

²⁴ Op. Cit. n. 7, p. 556.

²⁵ No se conocen con exactitud los años de su episcopado.

²⁶ Obispo prior de San Marcos de León con el título de Cisamus desde 1798 hasta 1838.

²⁷ Rey de España desde 1556 hasta 1598.

²⁸ LÓPEZ Y LÓPEZ, T.A. "Priorologos de las órdenes militares de Santiago y Alcántara en Extremadura", XXX *Coloquios históricos de Extremadura*, Trujillo, CIT de Trujillo, 2002, p. 312.

²⁹ *Ibidem*, p. 313.

³⁰ *Ibid.*, p. 316.

³¹ GARRAIN VILLA, L. y LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Un fuentecanteño en las Cortes de Cádiz: Don Josef Casquete de Prado, el obispo prior", *XIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Sociedad Extremeña de Historia y Asociación Cultural Lucerna, 2012, p. 51.

otra cuestión es que el obispo pase a emérito y quede liberado de cuidar la grey, pero sus pontificales los puede ejercer hasta el fin de sus días.



Fig. 6: Concatedral metropolitana de Mérida³²

Por la presencia de estos prelados, la Granada al igual que Santa María de Mérida se pueden considerar como iglesias con obispo sin ser catedral, pero en la que volvemos a incidir podían estar presentes la mayoría de pontificales. Debemos de preguntarnos si al presente existe en España alguna iglesia así, la respuesta es afirmativa: la basílica pontificia de San Miguel de Madrid. No es una catedral, pero es sede del nuncio de España y Andorra. Un nuncio como el actual (Renzo Fratini)³³ en general es un arzobispo, pero no es nada extraño que sea un cardenal como Manuel Monteiro de Castro³⁴. Cuando el nuncio oficia en San Miguel lo hace desde su dignidad apostólica y por tanto su oficio es exactamente igual que el que en ese mismo momento se esté celebrando tanto en la Almudena como en la catedral castrense.

Teodoro Agustín López indica que la condición de que el prior de Llerena fuera obispo emana de Pío VI³⁵, concretamente del 10 de febrero de 1794³⁶. Es obvio que el Papa no debería de saber en dónde estaba Llerena y mucho menos los problemas que allí se dieran, al igual que tampoco sabía en dónde estaba Alcalá La Real que también termina con sus abades con la titularidad de obispo, incluso llegaron algunos eméritos como el de La Paz (Juan Antonio Sánchez Matas)³⁷ que una vez retirado de Bolivia gobierna la “pequeña” abadía. No obstante Pío VI es un Papa muy curioso, cuando es elegido en el cónclave de 1775 no era obispo, sino abad³⁸ por lo que a privilegios tenía los mismos problema que venimos indicando y a pesar de ser cardenal los conocía bien porque no había recibido la ordenación episcopal.

³² Fuente: <http://www.meridabadajoz.net> (consultado el 28/9/2018).

³³ Arzobispo titular de Botriana desde 1993 para ejercer la Nunciatura Apostólica. Nuncio apostólico de España y Andorra desde 2009 hasta el presente.

³⁴ Arzobispo titular de Benevento para ejercer la Nunciatura Apostólica. Nuncio apostólico de España y Andorra desde 2000 hasta 2009. Cardenal en el orden de los diáconos.

³⁵ En el siglo Giovanni Angelo Braschi, Sumo Pontífice Romano desde 1755 hasta 1799.

³⁶ Op. Cit. n. 28, pp. 310-311.

³⁷ Obispo de La Paz desde 1820 hasta 1849, en esta fecha en que se convierte en emérito pasa a ser el último abad de Alcalá La Real hasta 1853.

³⁸ Desde 1773 (dos años antes de su elección) era cardenal presbiterio de San Onofre, pero no existía (ni existe la obligación de que un cardenal esté ordenado como obispo). Pío VI era abad de Subiaco, una abadía territorial parecida a la jurisdicción de San Marcos de León; en el caso de Subiaco de la orden benedictina. No es el único ejemplo de abadía que ha dado Papas a la Iglesia Católica, también existe la benedictina de Montecassino, caso de Víctor III (1086-1087).

Otra pregunta que nos debemos de hacer es cómo vestía el obispo prior de San Marcos de León o los obispos de la Orden de Santiago que pulularan por Extremadura. Al presente todos los obispos suelen vestir igual cuando utilizan el hábito coral: sotana negra, muceta y solideo en fucsia, roquete y pectoral sobre cordón verde y oro. Variante en la España de siglos anteriores en donde el fucsia se cambia por el celeste, degradación del morado más afín a otros reinos.

No obstante esta regla sólo era para los obispos seculares, los regulares variaban según orden, Arguelles lo especifica: "Usara de vestidura episcopal, como los clérigos no regulares, aunque será modesta, decente y proporcionada a la pobreza religiosa que profesa. Ésta es la práctica, la que se corrobora, porque siendo clérigo debe de usar el hábito de clérigo. Si el titular fuere de otra religión, usará del vestido episcopal en cuanto a la forma, pero ha de ser del color del hábito de su religión, con muceta, sin roquete"³⁹.

De manera más didáctica podemos decir que cada obispo dependiendo de la orden a la que pertenece puede vestir de dos maneras, con el hábito de la orden a secas (forma muy moderna, por ejemplo el cardenal Sean O'Malley⁴⁰ viste a veces con el hábito marrón de franciscano y el solideo rojo de Príncipe de la Iglesia -no utiliza el ceniza cardenalicio franciscano-) o lo que era más común a siglos pasados que vistiera con el hábito específico que cada orden religiosa tenía para cuando uno de sus hermanos llegara a la condición episcopal (con variantes si adquiriría el capelo cardenalicio) y que pintores tan localizados en la zona de Llerena como Francisco de Zurbarán conocían a la perfección y de manera explícita nos hicieron llegar hábitos episcopales como el mercedario de San Pedro Pascual⁴¹ (Museo de Bellas Artes de Sevilla)⁴², el dominico de Fray Diego Deza⁴³ (en sus dos versiones, Museo del Prado y Galería Norton Simon de Pasadena)⁴⁴ o el retrato del jerónimo Fray Gonzalo de Illescas⁴⁵ en el monasterio de Guadalupe (vestido como jerónimo y adornado con la muceta celeste hispánica).

Desgraciadamente Zurbarán no retrató a ningún prior de San Marcos de León o al menos nosotros no conocemos, no hemos hallado las variantes que debía de tener el hábito episcopal de la Orden de Santiago. Debemos de hacernos la idea de que si el hábito de presbítero era blanco, muy posiblemente la muceta sería del mismo color y en algún lugar aparecería bordada la cruz de Santiago como distintivo de la orden. No creemos que fuera mucho más complejo ya que no olvidemos que la orden toma la regla de San Agustín y los agustinos que llegan a la condición episcopal sólo se colocan la muceta sobre el hábito negro.

Es curioso que cuando se pierden los dos prioratos de la Orden de Santiago o mejor dicho se trasladan a Ciudad Real unificándose a los prioratos de Calatrava, Alcántara y Montesa, el obispo que recibe los 5 prioratos no se convierte en principio en obispo de Ciudad Real, sino que ostentará el título de obispo de Dora, así

³⁹ Op. Cit. n. 7, p. 62.

⁴⁰ Arzobispo de Boston desde 2003 hasta el presente. Cardenal en el orden de los presbíteros.

⁴¹ Obispo de Baeza-Jaén desde 1296 hasta su martirio en 1300.

⁴² Cfr. LORITE CRUZ, P.J. "La iconografía de San Pedro Pascual, el obispo olvidado en la diócesis de Baeza-Jaén y pintado por Zurbarán", en IÑESTA MENA, F. (Coord.) *El Arte en tiempos de cambio y crisis y otros estudios sobre Extremadura. XI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011, pp. 105-113.

⁴³ Arzobispo de Sevilla desde 1504 hasta 1523. Inquisidor General de Castilla desde 1498 en que sucede a Torquemada hasta 1507.

⁴⁴ Cfr. LORITE CRUZ, P.J. "Fray Diego Deza, Inquisidor de Castilla pintado por Francisco de Zurbarán", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición...*, pp. 149-161.

⁴⁵ Prior del monasterio de Guadalupe y obispo de Córdoba desde 1454 hasta 1464.

será desde Victoriano Guissasola en 1876⁴⁶ hasta Rafael Torija de la Fuente en 1980⁴⁷ que deja de ser obispo de Dora para convertirse en el primer obispo territorial de Ciudad Real, título que sigue conllevando hasta el presente los 4 prioratos militares españoles.

Llamativo es lo que ocurre con la parroquia de Santa María del Prado de Ciudad Real, hasta 1980 es una iglesia que está funcionando exactamente igual que la Granada de Llerena (como una catedral sin serlo), incluso en ella se están enterrando a obispos priores, pero no es una catedral hasta su elevación en 1980 en que efectivamente se puede hablar de una diócesis verdadera en Ciudad Real, lo que no impidió que en 104 años los pontificales en Ciudad Real fueran exactamente iguales a los de una catedral y en este sentido no hay diferencia alguna con lo que debió de existir en ocasiones en Llerena.

Existe otro caso parecido en España que es la propia catedral metropolitana de la Almudena; la archidiócesis de Madrid es muy joven, creada como diócesis en 1885 por León XIII⁴⁸, no es hasta 1964 cuando Casimiro Morcillo González⁴⁹ se convierte en el primer arzobispo de Madrid, pero la Almudena no es consagrada hasta 1993 por Juan Pablo II⁵⁰ en el final del episcopado de Ángel Suquía Goicoechea⁵¹, por lo que el arzobispo Morcillo nunca tuvo una catedral en Madrid.

En este sentido es cierto que la Almudena en los últimos años ha tenido una vida muy densa con una importante historia en la que se puede destacar el traslado de los restos de María de las Mercedes y Orleans⁵² a los pies de la Virgen de la Almudena (patrona de la real villa de Madrid), la boda de Felipe VI⁵³ con Letizia Ortiz⁵⁴ o el pontifical de Benedicto XVI⁵⁵ en las Jornadas Mundiales de la Juventud de 2011 en el episcopado de Antonio María Rouco Varela⁵⁶.

No obstante hay que pensar que en 108 años Madrid no tuvo catedral y sus obispos y arzobispos utilizaron la colegiata de San Isidro (conocida popularmente como la catedral vieja o del barrio de la Latina, si bien nunca fue elevada a catedral, a pesar de ser el santuario que contiene el cuerpo incorrupto de San Isidro -patrón de Madrid-), sin embargo en ella los pontificales fueron iguales, es más su historia va desde el asesinato de su primer obispo, Narciso Martínez Izquierdo⁵⁷ en su escalinata hasta albergar la tumba del cardenal Vicente Enrique y Tarancón⁵⁸.

⁴⁶ Obispo titular de Dora desde 1876 para ser Obispo Prior de las Órdenes Militares de España, muy curiosa su promoción, pues desde 1874 era obispo territorial de Teruel y Albarracín. Se mantuvo en Ciudad Real hasta 1881 en que fue promovido a la cátedra de Orihuela.

⁴⁷ Primer obispo de Ciudad Real desde 1980 hasta 2003. Con anterioridad obispo titular de Dora desde 1976. En ambos casos obispo-prior de las Órdenes Militares de España.

⁴⁸ En el siglo Vicenzo Luigi Pecci, Sumo Pontífice Romano desde 1878 hasta 1903.

⁴⁹ Primer arzobispo de Madrid-Alcalá desde 1964 que es promovido desde la cátedra de Zaragoza hasta 1971.

⁵⁰ En el siglo Karol Wojtyła, Sumo Pontífice Romano desde 1978 hasta 2005.

⁵¹ Arzobispo de Madrid desde 1983 en que es promovido desde la cátedra de Santiago de Compostela hasta 1994. Cardenal en el orden de los presbíteros. Primer príncipe de la Iglesia enterrado en la cripta de la catedral de la Almudena.

⁵² Reina consorte de España como primera esposa de Alfonso XII de enero a junio de 1878.

⁵³ Rey de España desde 2014 hasta el presente.

⁵⁴ Reina consorte de España como esposa de Felipe VI desde 2014 hasta el presente.

⁵⁵ En el siglo Joseph Ratzinger, Sumo Pontífice Romano desde 2005 hasta su renuncia en 2013.

⁵⁶ Arzobispo de Madrid desde 1994 en que es promovido desde la cátedra de Santiago de Compostela hasta 2014. Cardenal en el orden de los presbíteros.

⁵⁷ Primer obispo de Madrid-Alcalá, promovido en 1885 desde la cátedra de Salamanca hasta su asesinato el domingo de ramos de 1886 por el sacerdote Cayetano Galeote.

⁵⁸ Arzobispo de Madrid-Alcalá desde 1971 en que curiosamente deja la cátedra primada de Toledo hasta 1983. Cardenal en el orden de los presbíteros.

Volviendo a la Granada de Llerena a falta de un deán y todo el cabildo que conlleva una colegiata, la iglesia quedaba bien dotada en lo que a privilegios pontificales se refiere superando a muchísimas colegiatas del mapa español. Hay que buscar el momento de mayor actividad de pontificales en Llerena cuando Casquete de Prado como obispo y prior de San Marcos de León toma la ciudad como residencia, concretamente entre 1823 y 1838⁵⁹. Es enterrado en la Granada⁶⁰, en este sentido vemos que también la iglesia comienza a funcionar como una especie de catedral, pues normalmente los obispos se entierran en éstas y es una parte de estudio muy importante los prelados que hay en cada una de ellas, dando un empaque histórico a las mismas y el caso de muchas colegiatas en donde ocurre lo mismo; en realidad es el último honor que Casquete dio a la Granada de Llerena, elegirla como su lugar de descanso eterno.



Fig. 7: Vista aérea de la iglesia de la Granada de Llerena desde la portada de la epístola⁶¹

Hay también en la Granada otra institución parecida a un cabildo, pero sin dignidades y muy curioso, perteneciente al obispado de Badajoz, no a la Orden de Santiago, aunque compartieran el mismo edificio, nos referimos a la capilla de San Juan.

Si consultamos la *Guía del Estado Eclesiástico*, veremos que el obispo de Badajoz tiene en su diócesis una colegiata concretamente como anteriormente especificábamos en la ciudad de Zafra y ésta tiene como primera silla post pontificalem un abad, componiendo un cabildo de 12 canónigos, 3 de ellos dignidades: un chantre, un tesorero y el arcediano de Feria (lógico por ser la capital de la casa ducal del mismo nombre). En resumen un claro y completo cabildo colegial con un considerable número de canónjías.

En el caso de Llerena no hay dignidades, pero existe una capellanía con un capellán mayor, 6 capellanes de número y 2 menores. Por tanto una importante comunidad de capellanes, no es comparable por ejemplo a la de la Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda que en iglesia propia para tal fin contaba en el mismo año con 1 capellán mayor, 12 de número y 4 menores, pero es una importantísima capilla. Es más, la guía incide en darnos la antigüedad en el pontificado de León X⁶². Concretamente expresa la guía: "Capilla de San Juan Bautista, sita dentro de la iglesia parroquial y mayor de Santa María de la Granada en la ciudad de Llerena,

⁵⁹ Op. Cit. n. 31, p. 111.

⁶⁰ Ibídem, p. 121.

⁶¹ Fuente: <https://www.llerena.org> (consultado 27/9/2018).

⁶² En el siglo Lorenzo de Medici, Sumo Pontífice Romano desde 1513 hasta 1521.

priorato de León, erigida por bula de León X en 6 de junio de 1519 y sujeta al Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz⁶³.

Dos ideas más nos dan estas líneas, los títulos de parroquia e iglesia mayor, la primera nos indica una condición parecida a la del Sagrario de las catedrales y colegiatas, aunque la Granada tiene dignidades no deja de tener la condición de collación para la cura de almas de los habitantes de la ciudad y por tanto también tenía su párroco, siendo por tanto un lugar en el que se podían llevar a cabo bautismos y por tanto con existencia de archivo de sacramentales (bautizos, matrimonio y defunciones).

Respecto a iglesia mayor es un término que aparece destacado en el Concordato de 1851 entre Isabel II⁶⁴ y Pío IX⁶⁵, por el que se suprimían la mayoría de las colegiatas en España, en el caso de que en una población hubiera una colegiata y alguna parroquia más a la colegiata se le llamaría iglesia mayor: "Las iglesias colegiatas serán siempre parroquiales, y se distinguirán con el nombre de parroquia mayor, si en el pueblo hubiese otra u otras"⁶⁶. La Granada, en cierto modo, aunque no era una colegiata, entraría en este grupo. En 1853 la *Guía del Estado eclesiástico* indica que la colegiata de Zafra se ha suprimido y en Llerena se mantiene la capilla, pero nos nombra un arcipreste de partido⁶⁷, por lo que el obispo de Badajoz había ganado mucho poder en la famosa ciudad de la Orden de Santiago.



Fig. 8: Exterior de la capilla de San Juan de la Granada de Llerena⁶⁸

Respecto a la capilla de San Juan, también conocida como capilla de Zapata, existe un interesante detalle en la misma, rarísimo en la mayoría de los templos católicos, la existencia de una segunda sillería coral, muy pequeña, pero con la misma función que la principal, el rezo de las horas por parte de los capellanes diocesanos. Una idea parecida al funcionamiento incluso al presente entre la catedral metropolitana de Granada y su Capilla Real, la tumba de los Reyes Católicos tiene un cabildo diferente al cabildo metropolitano de Granada, dos clases de canónigos en un mismo edificio y ambos rezando las horas en lugares diferentes. La diferencia principal es que la sillería hispánica de la catedral del reino Nazarita está desmontada y la Capilla Real la desarrolla en cierto modo en el presbiterio, por lo cual la Granada es uno de los poquísimos ejemplos en donde se conservan dos sillerías

⁶³ SÁNCHEZ DE HARDO, J. *Guía del estado eclesiástico regular y secular de España e Indias para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824, p. 192.

⁶⁴ Reina de España desde 1833 hasta la Revolución Gloriosa de 1868.

⁶⁵ En el siglo Giovanni Mastai Ferretti, Sumo Pontífice Romano desde 1846 hasta 1878.

⁶⁶ *Concordato de 1851 celebrado entre la Santidad de Pío IX y la Majestad Católica de doña Isabel II*, art. 21.

⁶⁷ AAVV, *Guía del estado eclesiástico de España para el año de 1853*, Madrid, Imprenta de Don José María Alonso, 1853, p. 186.

⁶⁸ Fuente: Ángel Hernández García

corales, convirtiéndose en uno de los detalles litúrgicos más importantes, por no decir el que más de todo el templo.

A modo de conclusión, hemos intentado expresar de manera muy general las peculiaridades y privilegios que debía de tener uno de los templos más extraños de toda la geografía española. Desde aquí se podrían realizar y esperamos que en un futuro así sea estudios sobre el comportamiento de la iglesia en momentos determinados, su calendario festivo, los supuestos oficios presididos por los obispos pertenecientes a la orden de Santiago y los hipotéticos casos de los priores y los obispos priores, sus ausencias, sus presencias, los ternos litúrgicos que permitan entender cuáles eran los oficios a los que prestaban mayor atención... En resumen multitud de factores que nos pueden dar una visión mucho más completa de un templo que sin ser catedral por sus circunstancias tan especiales en cierto modo funcionó como tal.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. *Concordato de 1851 celebrado entre la Santidad de Pío IX y la Majestad Católica de doña Isabel II*.
- AAVV. *Guía del estado eclesiástico de España para el año de 1853*, Madrid, Imprenta de Don José María Alonso, 1853.
- AAVV. *La Sagrada Biblia*, Ediciones San Pablo, Madrid, 1998.
- AAVV. *Los Papas, veinte siglos de historia*, Ciudad del Vaticano, Pontificia Administración de la Patriarcal Basílica de San Pablo, 2001.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. y SEGOVIA SOPO, R. (Coords.) *Zurbarán, 1598-1664. 350 aniversario de su muerte. XV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*; Fuente de Cantos, Sociedad Extremeña de Historia y Asociación Cultural Lucerna, 2014.
- ALDOBRANDINI H. (Clemente VIII), *Pontificalem Romanum*, Roma, 1595.
- ARGUELLES, J.M. *Disertación histórico teológica sobre los obispos titulares y auxiliares*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1765.
- BARCO CANTERO, M. (DEL) "La capilla del prior, y el retablo de Juan Bautista Vázquez el Viejo en la Iglesia Mayor de Santa María de la Granada de Llerena, un ejemplo de las formas manieristas para la baja Extremadura", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *La España del Quijote XVII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2016, pp. 291-304.
- GARRAIN VILLA, L.J. "El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena. Nuevas aportaciones", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición. XV Jornadas de historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, pp. 311-329.
- GARRAIN VILLA, L.J. y LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Un fuentecanteño en las Cortes de Cádiz: Don Josef Casquete de Prado, el obispo prior", *XIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Sociedad Extremeña de Historia y Asociación Cultural Lucerna, 2012, pp. 41-137.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Á. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. "José de Hermosilla y la construcción del nuevo templo de Nuestra Señora de la Granada de Llerena", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *El siglo de las luces. XVI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2015, pp. 335-361.
- JAVIERRE MUR, Á.L. "El priorato de San Benito de Jaén de la Orden de Calatrava", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1956, n.º 8, pp. 9-44.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, F.M. *Victoriano Guisasola Rodríguez (1820-1888). El primer obispo-prior y los orígenes del obispado priorato de las órdenes militares*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2004.
- LINAGE CONDE, J.A. "Vere nullius sed propriae diocesis, en torno a la geografía eclesiástica: una triste cesura", *Alcalá La Real. Actas del segundo congreso*, Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2013, pp. 227-244.
- LÓPEZ Y LÓPEZ, T.A. "Priorologios de las órdenes militares de Santiago y Alcántara en Extremadura", *XXX Coloquios históricos de Extremadura*, Trujillo, CIT de Trujillo, 2002, pp. 295-324.

- LORITE CRUZ, P.J. "Diferencias entre la figura del abad de Alcalá La Real y las otras tres colegiatas existentes en la diócesis de Baeza-Jaén", *Abadía 6*, Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2015, pp. 153-166.
- "Fray Diego Deza, Inquisidor de Castilla pintado por Francisco de Zurbarán", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición. XV Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2014, pp.149-161.
- "La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país", en ÑESTA MENA, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *España, nación y constitución, y otros estudios sobre Extremadura. XII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2012, pp. 165-186.
- "La figura del abad en la singularidad tipológica de los conventos de la Orden de San Basilio Magno, las dos "mitras" de Sierra Mágina", *Sunmután*, Cambil, Colectivo de investigadores de Sierra Mágina, 2017, nº 35, pp. 339-345.
- "La iconografía de las abadesas mitradas, mujeres que prácticamente fueron obispos", *VI Congreso virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Diocesano de Jaén, 2014, pp. 1-17.
- "La iconografía de San Pedro Pascual, el obispo olvidado en la diócesis de Baeza-Jaén y pintado por Zurbarán", en ÑESTA MENA, F. (Coord.) *El Arte en tiempos de cambio y crisis y otros estudios sobre Extremadura. XI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011, pp. 105-113.
- "Los pontificales de las abadesas seculares, una de las iconografías más extrañas del catolicismo", *X Congreso virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Diocesano de Jaén, 2018, pp. 1-15.
- MATEOS ASCACÍBAR, F.J. y HERNÁNDEZ GARCÍA, A. "La iglesia mayor de Llerena", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *El siglo de las Luces. XVI Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena Sociedad Extremeña de Historia, 2015, pp. 307-308.
- MENDO, A. *De las ordenes militares*, Madrid, Imprenta de Iuan Garcia Infançón. 1681.
- NICÁS MORENO, A. *Heráldica y genealogía de los obispos de la diócesis de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1999.
- PORRAS ARBOLEDAS, P.A. *La orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, Caja Provincial de Ahorros de Jaén y Comité Español de Ciencias Históricas, 1997.
- RODRÍGUEZ BLANCO, D. "La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media", *Historia, instituciones y documentos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, nº 12, 1985, pp. 167-192.
- SÁNCHEZ DE HARDO, J. *Guía del estado eclesiástico regular y secular de España e Indias para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824.
- TORO CEBALLOS, F. (Ed.) *Constituciones Sinodales de la Real Abadía de Alcalá La Real*, Alcalá La Real, Centro de Estudios Históricos Carmen Juan Lovera, 2002.

WEBGRAFÍA

- <http://www.bsmiguel.es> (Página oficial de la basílica pontificia de San Miguel de Madrid),
- <http://www.catholic-hierarchy.org> (Base de datos históricos de diócesis y obispos).
- <https://www.meridabadajoz.net> (Página oficial de la archidiócesis de Mérida-Badajoz).